

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Miércoles 11 de abril

Núm. 42

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE.	
Corta de árboles río Val.....	1728
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ADRADAS	
Presupuesto 2018	1728
ALCONABA	
Obra 2ª fase urbanización	1729
ALDEALPOZO	
Obra 15 Plan Diputación.....	1729
LAS ALDEHUELAS	
Presupuesto 2017	1729
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2017	1730
AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2017	1731
BORCHICAYADA	
Cuenta general 2017	1731
BORJABAD	
Obra 52 Plan Diputación.....	1732
Cuenta general 2017	1732
CARACENA	
Incorporación parcela 254 al inventario.....	1732
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2018	1732
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Presupuesto 2017	1733
ESTEPA DE SAN JUAN	
Presupuesto 2017	1734
FUENTELFRESNO	
Presupuesto 2017	1734
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprovechamiento de pinos.....	1735
NARROS	
Cuenta general 2017	1736
Presupuesto 2018	1736
Acondicionamiento camino	1736
ONCALA	
Presupuesto 2017	1737
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación callejero	1737
Modificación ordenanza fiscal	1738
TORRUBIA DE SORIA	
Obra 225 Plan Diputación	1738
VALDEAVELLANO DE TERA	
Obra 229 Plan Diputación	1738
YANGUAS	
Arrendamiento albergue.....	1739
VIZMANOS	
Presupuesto 2017	1741



SUMARIO

VOZMEDIANO	
Sustitución redes	1741
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1741
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Presupuesto 2018	1742
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10625.....	1742

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO
REF.: 2017-OC-247

Alberto Omeñaca Hernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancia se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Alberto Omeñaca Hernández.

Objeto: Corta de árboles en 0,24 Ha., de las cuales 0,01 Ha. se sitúan en dominio público hidráulico y el resto en la zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Val.

Paraje: Santa Lucía, polígono: 4, parcela: 362.

Municipio: Ágreda (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de marzo de 2018.– El Comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats. 969

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS

Aprobado inicialmente el día 27 de marzo de 2018 por la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2018, estará expuesto al público en las oficinas municipales

BOPSO-42-11042018



durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Adradas, 27 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López. 959

ALCONABA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018 el proyecto técnico de la obra denominada "II fase urbanización calle Laguna Honda", Obra Plan Diputación 2018, redactado por D. Jesús Fernández Beltrán, cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 30.000,00 euros incluido el IVA se expone al público por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que pueda ser examinado a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no formularse las mismas durante el citado plazo de exposición pública.

Alconaba, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Pedro A. Asensio Blázquez. 968

ALDEALPOZO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la obra: "Finalización sustitución de alumbrado público a led", obra nº 15 del Plan Diputación para 2018, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Ángel Ligeró Rangil, con un presupuesto de 10.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldealpozo, 5 de abril de 2018.– La Alcaldesa, María Luisa Morales Carramiñana. 1003

LAS ALDEHUELAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Aldehuelas para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Ingresos patrimoniales.....	79.829,10	
Impuestos directos.....	176.488,34	B) Operaciones de capital:	
Tasas y otros ingresos.....	9.673,54	Transferencias de capital	64.209,02
Transferencias corrientes.....	28.000,00	TOTAL INGRESOS.....	358.200,00



GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal57.000,00	Inversiones reales150.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .151.200,00	TOTAL GASTOS358.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- b) *Personal laboral fijo.* 1
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las Aldehuelas, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Segundo Revilla Jiménez. 995

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos66.500
Impuestos indirectos4.000
Tasas y otros ingresos33.500
Transferencias corrientes29.000
Ingresos patrimoniales33.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital47.100
TOTAL INGRESOS213.500

GASTOS

A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Gastos de personal32.500
Gastos en bienes corrientes y servicios73.450
Gastos financieros50
Transferencias corrientes5.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>
Inversiones reales102.000
TOTAL GASTOS213.500

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

- a) *Plazas de funcionarios.*
 - 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A.
- b) *Laboral:* 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

BOPSO-42-11042018



2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo de la Sierra, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Hernández. 962

AUSEJO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos10.112,00	Gastos de personal22.900,00
Tasas y otros ingresos4.200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.000,00
Transferencias corrientes23.611,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales7.379,58	Inversiones reales50.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS112.900,00
Transferencias de capital67.597,42	
TOTAL INGRESOS112.900,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- b) *Personal laboral fijo.* 1
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, (Ilegible). 990

BORCHICAYADA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borchicayada, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Domingo Lapeña García. 964

BOPSO-42-11042018



BORJABAD

El Pleno de la Corporación de Borjabad en sesión extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2018, aprobó la Memoria Técnica de la Obra denominada Camino del canal en Valdespina, obra nº 52 del Plan Diputación para 2018, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Ángel Millán de Miguel. La Memoria tiene un presupuesto total de licitación de diez mil euros 10.000,00 €.

Lo que se expone al público para que cualquier interesado pueda examinar la Memoria Técnica en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la publicación y formular los reparos que crea conveniente.

Borjabad, 28 de marzo de 2018.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo. 966

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://borjabad.sedelectronica.es>).

Borjabad, 28 de marzo de 2017.– El Alcalde, Eduardo Mayor Garijo. 967

CARACENA

El pleno del Ayuntamiento de Caracena, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la incorporación al inventario general de bienes, y derechos de este Ayuntamiento, incorporar parcela rústica 254, polígono 004 con referencia catastral 42083A004002540001 FY.

Y exponerlo al público por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular las reclamaciones o sugerencias que se estime pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones en ese período se entenderá aprobado definitivamente.

Se aprobó con fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete inicialmente y se expuso en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Caracena, no se recibieron alegaciones.

Si al publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* no se reciben alegaciones, se remitirá a Diputación Provincial de Soria, para que de traslado a las Administraciones por considerarse definitiva la aprobación.

Caracena, 2 de abril de 2018.– El Alcade, Isidro Valverde Hernando. 1002

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Impuestos directos31.182,21	Gastos de personal18.200,00
Impuestos indirectos330,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...39.330,41
Tasas y otros ingresos2.034,92	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes4.400,82	Inversiones reales50.000,00
Ingresos patrimoniales23.363,00	TOTAL GASTOS107.530,41
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital46.219,46	
TOTAL INGRESOS107.530,41	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilfrío de la Sierra, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Tomás Cabezón Casas. 991

CUÉLLAR DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Cuéllar de la Sierra para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
Tasas y otros ingresos8.900	Gastos en bienes corrientes y servicios8.000
Ingresos patrimoniales5.100	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.000
Enajenación de inversiones reales14.000	TOTAL GASTOS28.000
TOTAL INGRESOS28.000	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuéllar de la Sierra, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Sanz Martínez. 997

BOPSO-42-11042018

**ESTEPA DE SAN JUAN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estepa de San Juan para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos3.516,74	Gastos de personal6.500,00
Transferencias corrientes1.855,60	Gastos en bienes corrientes y servicios ...10.000,00
Ingresos patrimoniales5.845,57	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales5.000,00
Transferencias de capital10.282,09	TOTAL GASTOS21.500,00
TOTAL INGRESOS21.500,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios. 1.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estepa de San Juan, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Miguel Ángel Muñoz Matute. 993

FUENTELFRESNO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la E.L.M. de Fuentelfresno para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos8.000	Gastos de personal5.120
Transferencias corrientes3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios23.000
Ingresos patrimoniales9.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales20.000
Enajenación de inversiones reales28.120	TOTAL GASTOS48.120
TOTAL INGRESOS48.120	



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentefresno, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Alfredo Sánchez López.

996

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2018, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento de maderas 500 pinos, en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar", se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de maderas (500 pinos), con un volumen de 396 mc/cc, en el Monte de U.P. Nº 81 "Pinar".

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 10.296,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantías.*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Presentación de proposiciones.*

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- *Apertura de proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del segundo martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

BOPSO-42-11042018



8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.
- b) Domicilio: C/ Real nº 28.
- c) Localidad: 42193. Muriel de la Fuente (Soria).
- d) Teléfonos: 975 183169. 183641. 280003.
- e) Dirección de correo electrónico: murieldelafuente@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

Muriel de la Fuente, 27 de marzo de 2018.– La Presidente, Luisa Belén Antón Antón. 998

NARROS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2017, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Narros, 28 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 955

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2018, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Narros, 28 de marzo de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 956

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el 28 de marzo de 2018, aprobó el proyecto técnico, que comprende la obra, denominada "Acondicionamiento Camino de la Virgen" redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Miguel Ángel Sanz Martínez, con un presupuesto total de (20.000,00 €) veinte mil euros.



El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días (por razón de la urgencia), a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Narros, 2 de abril de 2018.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

973

ONCALA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos210.600,00	Gastos de personal71.393,76
Impuestos indirectos6.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .176.500,00
Tasas y otros ingresos33.400,00	Gastos financieros5.000,00
Transferencias corrientes30.904,44	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales140.458,58	Inversiones reales180.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros6.000,00
Transferencias de capital17.530,74	TOTAL GASTOS438.893,76
TOTAL INGRESOS438.893,76	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

- a) *Plazas de funcionarios.* 1.
- b) *Personal laboral fijo.* 1
- c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 2 de abril de 2018.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

992

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2018 adoptó los siguientes cambios en el Callejero municipal:

1º.- Asignar los siguientes nombres a las vías que se detallan:

Calle Colada, Plaza Castillo, Carretera Alcubilla Liceras, Camino de Alcubilla a Liceras y calle Traseras:

2º.- Modificar la definición de las siguientes vías públicas:



Calle Cuestas, calle Las Bodegas, calle Cordel, calle Luis López Pando, calle Doña Gimena, calle Isaac García Alonso y calle Las Naves.

3º.- Asignar los siguientes nombres a las vías públicas de la localidad de Piquera de San Esteban:

Calle Mayor, calle Eras, calle Nueva, calle de las Cuevas, calle de Carabias, calle Travesía Callejuelas, calle Salida Peñalba, calle Bajada, calle Mayor, calle el Callejón, calle Subida a la Iglesia, calle Báscones, calle Bajada al Lavadero, calle del Arroyo, calle la Fuente, calle Cerca, calle Callejuelas, callejón del Alguacil y calle Bodegas.

Lo que se publica para general conocimiento. Asimismo, la documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.sanestebandegormaz.com>).

San Esteban de Gormaz, 3 de abril de 2018.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 972

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2018, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas del Cementerio y Velatorio Municipal, la cual unifica las vigentes ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Cementerio y Velatorio Municipal y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público local en el Cementerio Municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Gormaz, 3 de abril de 2018.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 983

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 26 de marzo de 2018 el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 225 "Sustitución de redes en Torrubia", incluida en el Fondo de Diputación, año 2018, con un presupuesto de 30.000 €, redactado por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 26 de marzo de 2018.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 989

VALDEAVELLANO DE TERA

Por el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, se aprobó el proyecto técnico de las obras de "IV fase, pavimentación calle La Plaza", obra nº 229 del Plan Provincial de 2018, redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 70.000,00 euros.



Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeavellano de Tera, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, Amancio Martínez Martín. 958

YANGUAS

Aprobado por esta Entidad con fecha 2 de marzo de 2018, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para el arrendamiento del inmueble que luego se describe. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

Arrendamiento del albergue-restaurante, cuya descripción actual es la siguiente:

- Edificio situado en la C/ Arrabal nº 43, Yanguas, que consta de planta baja, donde se sitúan: la recepción, la cocina industrial, el comedor-restaurante y las duchas.

La planta primera en la que se sitúan los dormitorios y una zona privada y la planta segunda bajo cubierta, con los muebles y enseres existentes. Se encuentra inscrito en el libro de Inventario del Ayuntamiento y en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria: finca 1228, tomo 2435, libro 18, folio 19.

Referencia catastral: 4816101 WM5641N0001ZZ.

- Solar anexo, destinado a patio, polígono 1, parcela 5066, de 153 metros, inscrito en el Registro de la Propiedad: Finca 1342, tomo 2435, libro 18, folio 19.

Referencia Catastral: 42343A001050660000YS.

El Albergue cuenta actualmente con autorización del Servicio de Turismo de la Junta de Castilla y León con 25 plazas, y calificación de albergue turístico, y el restaurante con 20 plazas.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del inmueble destinado a albergue y restaurante.
- b) Duración del contrato: Cinco años prorrogables.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 3.600,00 euros al año, más el IVA (21%) que podrá ser mejorado al alza, incrementándose cada año de contrato a partir del primero, con el IPC.

5. *Fianza:* 3.600,00 euros.



6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Yanguas.
- b) Domicilio: La Plaza 1.
- c) Localidad y código postal: 42172 Yanguas
- d) Teléfono: 975391516 (lunes y miércoles de 10 h. a 14 h.) y Tfno. 615955007. Fax 975391516.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- f) Correo electrónico: Yanguas@dipsorja.es y mablaval@yahoo.es.
- g) Sedeelectronica: <https://yanguas.sedeelectronica.es>

7. *Criterios de valoración de las ofertas:* (Hasta un máximo de 100 puntos):

- a) Canon anual ofrecido: Hasta un máximo de 15 puntos.
- b) Experiencia laboral/profesional en la actividad: Máximo 5 puntos. Se otorgará el máximo de puntos a la mayor antigüedad acreditada, distribuyéndose proporcionalmente el resto.
- c) Por número de miembros de la unidad familiar empadronados en la fecha de presentación de la oferta: Hasta un máximo de 15 puntos.
- d) Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar: Hasta 20 puntos, se presentará memoria valorada.
- e) Proyecto de explotación del local: Hasta 35 puntos. Se otorgará el máximo de puntos a la mejor oferta, distribuyéndose proporcionalmente el resto.
- f) Por generación de empleo: 10 puntos. Distribuyéndose proporcionalmente según el número de puestos.

9. *Presentación de las ofertas.*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento de Yanguas.
 - 2ª Domicilio: La Plaza 1.
 - 3ª Localidad y código postal: 42172 Yanguas (Soria).

10. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Yanguas.
- b) Domicilio: La Plaza 1.
- c) Localidad: Yanguas.
- d) Fecha: A las 13 horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de este anuncio, salvo que haya ofertas presentadas en correos, en cuyo caso será según se indica en el pliego.

11. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del arrendatario.

Yanguas, 5 de abril de 2018.– El Alcalde, José Rico Martínez.

**VIZMANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos67.738,99	Gastos de personal12.900,00
Tasas y otros ingresos.....4.322,16	Gastos en bienes corrientes y servicios ...55.000,00
Transferencias corrientes7.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....19.884,00	Inversiones reales62.048,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS129.948,00
Transferencias de capital30.502,85	
TOTAL INGRESOS129.948,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios.* 1.

c) *Personal laboral eventual.* 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 20 de diciembre de 2017.– El Alcalde, (Ilegible). 994

VOZMEDIANO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Financiación sustitución redes C/ Larga", que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 35.000 € (plurianual) el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Vozmediano, 27 de marzo de 2018.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 970

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 20 de marzo de 2018, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente al ejercicio de 2018, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 971

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Asamblea de esta Mancomunidad de Tierras Altas de Soria, de fecha 19 de febrero de 2018, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad <http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 26 de marzo de 2018.– El Presidente, Jesús Valoria Lafuente. 960

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza SO-10625.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la constitución del coto privado de caza SO-10625, denominado, iniciado a instancia de Ayto. de Retortillo de Soria. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en el término municipal de Retortillo de Soria en la provincia de Soria, con una superficie de 1.386,27 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 23 de marzo de 2018.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 961